

Antecedentes

Para los efectos de estudio es propicio e importante abordar algunas fuentes y acciones en relación de los bienes de la Colección Rodolfo Minumboc :

El día **15 de Enero del año 1985** el escultor **Ciro Napoleón Benítez González** con pseudónimo artístico "**Rodolfo Minumboc**" de cédula de identidad venezolana Nro. 1.718.455 registró su Testamento en la Oficina Subalterno del Municipio Libertador del Distrito Federal Caracas; testó en el numeral décimo en calidad de legatario las obras de su legítima propiedad a la Municipalidad del pueblo de Carache con la condición de que las mismas sean destinadas a la institución cultural e histórica los cuales no pueden ser enajenadas por estar instituida al patrimonio de dicho pueblo.

Y destacó en el numeral décimo primero; que sus obras de su legítima propiedad mencionadas en el testamento y las que no posteriormente se demostrará la titularidad delegando a su prima **Cloris Saavedra de Fonseca** facultad de realizar trámite y así mismo en el numeral décimo segundo el otorgante testador nombra como albacea a los señores de su confianza a **Juan Carlos Fonseca** y **Cesar Augusto Fonseca** .

Por otro lado Rodolfo Minumboc en su estadía en Carache en ultimas fechas de vida expresó sus inquietudes entre su entorno de amistades y familiares que lo apoyaran en su legado; aunada a la situación la Sra. **Miriam J. Godoy E.**, escribió "**Su última Voluntad**" (**González, Rafael II 1990 Minumboc**) la cual se extraen los siguientes fragmentos textuales:

Días antes de morir Minumboc esperanzado dijo: , "la fundación se hará cargo de muchas cosas con la labor que está haciendo y el entusiasmo que hay, espero que toda esa gente animada formen una sola persona para triunfar que **mi museo** sea amplio y grande con todo su detalle porque sería lo más conveniente para Carache y **me alegra mucho que sea en el lugar donde yo nací que se va construir**, doy la gracia el consejo municipal por la sesión que me dedico entre tanta que me ha honrado de del año 70 (...)

"Las cosas en el museo deben ser colocadas sin un orden cronológico, pero muy hermoso, a las dos alas hay que hacerle una puerta en arco para dominar la otra gran sala donde va a estar en el fondo el cuadro colonial de El Purgatorio, y en la primera sala va a predominar el San José, de Melitón Aponte, en el cuarto donde nací yo va a haber un gran cuadro de Santo Enago de Guzmán, porque ese día nací y una peinadora, muy pocos detalles y un San Expedito que estuvo allí el día que nací; en cuanto al corredor, hay que reconstruir una ventana sin poyos hacia la calle Valecillos.

Miriam Godoy, junto con **Glorys Fonseca** viajarán a Roma a buscar el patrimonio del museo, **Miriam** es muy activa; ella va a ser la cabeza

de la Fundación, Magda Landaeta de Bravo también es un pilar importante, hay jóvenes que pueden ayudar como José Gregorio Torres, José Gregorio Román y tantos otros; fuera de Carache también hay mucha gente que puede dar detalles sobre la vida y los objetos que me acompañaron.

El corredor hay que disponerlo para cosas de segundo orden, en el patio se pondrán algunas pailas de hacer chimó y entre los pretilos que hay que reconstruir unas ruedas de carreta; Victorina de Sáez tiene información de algunos detalles y se están recolectando ya en Caracas, ya se han recogido de algunas cosas, cuadros y objetos que están en poder de Glorys Fonseca. Ella es una gran formadora de todas las cosas, entonces estamos de acuerdo, agradezco a la Fundación y dejo estos detalles, porque son muy valiosos como inventario poéticos" (...)

La desaparición física de Ciro Napoleón Benítez González "Rodolfo Minumboc" se produjo en la Ciudad de Valera el 24 de agosto de 1988. A pesar de su partida, deja un vacío en todos aquellos que lo conocieron y admiraron, su influencia presente en la sociedad carachense; crean por iniciativa de un grupo de personas entre ellas la Licenciada Miriam Godoy, quien a pesar de su insistente esfuerzo en reiteradas oportunidades, no contó con el apoyo de aquellas personas en quienes puso su confianza. Sin embargo, posteriormente el **24 de septiembre de 1989** se logra reunir a algunas personas que de una u otra manera mostraron interés en el trabajo realizado por el Artista Rodolfo Minumboc. Así nace el ente de aquellas actividades que involucren el nombre del gran escultor universal Minumboc. Luego de crearse la Fundación la cual quedo integrada de la siguiente manera: José Gregorio Torres Presidente, Victorina de Sáez, Primer Vicepresidente Josefa María Zapata de Benítez, Atala de Montero, Tesorera, Ana Columba de Meléndez, Secretaria Vocales: Luis Benítez, Silvia Zapatas, Atilano Párraga, Carmen L. de Cañizales y Juan Saavedra.

La Fundación inició trabajos con las obras y los objetos existentes de la propiedad de Rodolfo Minumboc y logran aportes económicos de colaboradores y del estado, entre las acciones la colección fue inventariada y registrada auspiciado por la Dirección de Museos dependencia del Consejo Nacional de la cultura CONAC, con el registro fotográfico y ficha técnica, se inició en el **año 1991** el trabajo que se hizo mientras la colección aún se encontraba en la sede del Complejo Cultural Carachy, por trabajos de reconstrucción y modernizar la antigua casa familiar de las Fernández Valladares la fundacion debió mudarse a otro lugar alquilado, en la Av. libertad propiedad de la Profesora Sonia Duran de Materano, luego de la reinauguración del Complejo Cultural Carachy con sus nuevas políticas cultural ocuparon los espacios con 13 cátedras de formación de diversidad cultural ; el director Atilano Párraga no cedió el espacio (Es un Salón de la misma edificación donde el anterior Director José Juan Rodríguez con la figura institucional "Ateneo" ayudó a Rodolfo Minumboc a crear una galería con sus obras artísticas y colección de diversos objetos museables), negada la aprobación de ocupar ese mismo espacio, la fundacion Rodolfo Minumboc diligencia solicitar aportes a la Cámara Municipal con la finalidad de continuar

los pago del alquiler, a este respecto el Concejo Municipal no aprobó recursos para ese proyecto en específico. El ingreso de la fundacion era a través de los aportes del Concejo Nacional de la Cultura (CONAC) y para la relacion de gastos de funcionamiento eran escasos para cancelar el monto de la mensualidad, y en consecuencia, los miembros de la fundación determinaron en almacenar las obras en los espacios físicos de la recién adquirida casa natal del escultor Minumboc, ubicada en la esquina Av San Juan y calle Juan Antonio Román Valecillos y a pesar del esfuerzo; el recinto no era apto para albergar los bienes por riesgo del deterioro de la casa colonial, por seguridad trasladan la coleccion, a la sede de Cine Principal, propiedad de la municipalidad y allí la colección quedó almacenada y la fundación Rodolfo Minumboc debido a la falta de apoyo económico fue la principal causa para la consecución de funcionamiento y en el mismo sentido para el proyecto de construcción de la sede del Museo Minumboc en el lote de terreno de la casa natal de Rodolfo Minumboc

Con el paso del tiempo, uno de los aspectos que refleja este proceso es la aprobación de ordenanzas municipal en el **año 2004, el día 21 de Diciembre** Alcalde del Municipio Carache del Estado Trujillo, Sogel Enrique Sallam Miranda, en uso de sus atribuciones legales contenidas en los Artículos 8, 9, 36 Ordinal 17 y 18 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal en concordancia con los Artículos 2 y 43 de la Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural, así como lo establecido en los Artículos 168, 174, 178 y 179 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; dicta un Decreto <<Considerando>>

"Que es responsabilidad expresa de la Municipalidad, velar por el rescate, preservación, conservación, restauración, rehabilitación, revalorización, mantenimiento, custodia y vigilancia del Patrimonio Cultural y Artístico del Municipio Carache."

Igualmente:

"Que **Ciro Napoleón Benítez González**, conocido artísticamente como "**Rodolfo Minumboc**", hijo ilustre de estas tierras, fue un importante embajador artístico de este Municipio, con una amplia y difundida trayectoria reconocida en las Artes Plásticas a nivel Nacional e Internacional."

La Municipalidad con la disposición testamentaria entendió en el sentido literal de las palabras del otorgante testador en su artículo Décimo Primero; consideraron

" Que este Artista quiso legarle a este Municipio una importante colección de objetos artísticos, históricos, arqueológicos, antropológicos y paleontológicos de incalculable valor, para la memoria histórica local, regional, nacional y universal; los cuales son conocidos como la colección Rodolfo Minumboc."

Otra tarea prioritaria;



"Que esta colección se encuentra desde hace varios años abandonada en el Teatro Municipal, expuestas a condiciones de inseguridad y deterioro de la integridad física de la misma."

Y sobre estas consideraciones expuesta establece en los siguientes artículos lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: Procédase a la recuperación inmediata de la Colección del Museo Rodolfo Minumboc

ARTÍCULO SEGUNDO: La recuperación de la Colección del Museo Rodolfo Minumboc, se realizará mediante una solicitud de activación del Juzgado de los Municipios Carache, Candelaria y José Felipe Márquez Cañizales, con la presencia de un Fiscal del Ministerio Público o un Defensor del Pueblo, en cuya presencia se realizará un inventario de los bienes que allí se encuentran y del estado de conservación de los mismos, a través de la presencia y ayuda de un especialista en la materia, que la Alcaldía gestione ante el Instituto de Patrimonio Cultural y la Dirección General Sectorial de Museos del Consejo Nacional de la Cultura

ARTÍCULO TERCERO: Una vez recuperados estos bienes patrimoniales, y en base a la recomendación de los especialistas, los mismos deberán ser embalados y trasladados a un local apto y seguro que la Alcaldía facilite para su permanencia durante el tiempo que fuere necesario.

ARTÍCULO CUARTO: La Alcaldía establecerá un convenio con el Instituto del Patrimonio Cultural y el Consejo Nacional de la Cultura a través de la Dirección General Sectorial de Museos, para el rescate, restauración y todas aquellas actividades que ameriten la recuperación para la exhibición de esta Colección.

ARTÍCULO QUINTO: Se designa un comisionado especial para el rescate de la Colección del Museo Rodolfo Minumboc, el cual estará adscrito a este Despacho, y realizará sus labores AD-HONOREM a excepción de los viáticos y gastos que produzcan sus gestiones, el mismo estará suficientemente facultado para que conjuntamente con la Contraloría Municipal, el Síndico Municipal y con el apoyo de la Coordinación de Cultura, actúe en nombre de esta Alcaldía para hacer cumplir el presente Decreto.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Queda terminantemente prohibido la movilización o la intervención de cualquier tipo de la Colección del Museo Rodolfo Minumboc, a excepción de lo establecido en el presente Decreto

Como seguimiento a las instancias anteriores, se resume del informe realizado por Lic Alesia Martinez (2005, Agosto Caracas) " La Alcaldía del Municipio Carache solicita a el Instituto del Patrimonio Cultural y a la Dirección General Sectorial de Museos del Consejo Nacional de la Cultura una evaluación a las condiciones de las piezas que conforman el universo de la colección, con el fin de definir los lineamientos que deben regir la organización del Museo Rodolfo; la inspección fue realizada en atención a la solicitud de fecha 12 de mayo de 2005 remitida al Instituto Municipal para la Cultura y el comisionado para el Rescate de la Colección Rodolfo Minumboc, señor Jesús Lugo, por el Ciudadano Sogel Sallan Miranda Alcalde del Municipio Carache, estado Trujillo

A efectos de dar cumplimiento a dicha solicitud se asignó a Lic. Alesia Martinez de la Unidad de Registro y Documentación Dirección de Conocimiento del (IPC) se contó con la compañía de las Licenciadas Leny de Freitas y Cristina

La Madrid del (CONAC) la tarea de atender la asesoría solicitada, la cual se llevó a cabo entre los días **24 y 28 de mayo de 2005**.

De las consideraciones sobre los procedimientos legales, la alcaldía del municipio Carache como uno de los responsables de la protección de los bienes que conforman la colección Rodolfo Minumboc, en el marco de la visita del Instituto y de la Dirección de Museos, habilitó un tribunal, frente al edificio del Teatro Principal, sitio en el cual se ubica la colección, para aperturar dichas instalaciones., estuvieron presentes, Lic Alesia Martinez, la juez Dra. Adriana Saavedra, al defensor auxiliar del pueblo Pedro Batista, el sindico procurador del municipio Abog. Carlos Comieles, el comisionado por la alcaldía para la preservación de la colección Jesús Lugo y algunos testigos (habitantes del pueblo) d eles informaron que el responsable de la colección no estaba en el pueblo, no había respondido a las solicitudes de la alcaldia y el trabajo de inventario y diagnóstico había que realizar.

Cabe señalar, que para el año **1995** se realiza un inventario más completo de los bienes de esta colección con la asesoría de un especialista del área de conservación. De este inventario existen unas fichas ubicadas en los archivos de la Fundación Cultural Rodolfo Minumboc

Durante la visita se intentó realizar un registro de las piezas existentes actualmente en la colección, pero por las condiciones de organización, la falta de mantenimiento y el número de objetos no fue posible concluirlo en los cuatro dias de visita. En este sentido, se hizo una pequeña selección y se levantó información de identificación sobre esos bienes y se acordó con el comisionado para el rescate de esta colección que él hiciera el inventario posteriormente, ya que se considera imprescindible para la organización de los bienes.

Asimismo, se realizó un análisis visual a las piezas que conforman la colección, el cual permitió detectar algunos de los daños y causas de deterioro de las piezas allí reunidas. Es de aclarar que este tipo de análisis no es suficiente para determinar con exactitud los factores que contribuyen al deterioro de los bienes, pero ayudó a identificarlos de manera general. La negligencia relacionada en este caso con la ignorancia de las medidas necesarias para controlar los problemas de ubicación y resguardo de los bienes contenidos en el edificio del Teatro Principal de Carache. Este aspecto también está relacionado con la falta de apoyo de las instituciones gubernamentales locales, regionales y nacionales al no percatarse de las situaciones de protección de los bienes culturales y también, con la actitud de hacer caso omiso de las instrucciones para el manejo adecuado de los objetos"

Por aprobación del Gabinete del Ministerio del Poder Popular para la Cultura Estado Trujillo Coordinada por Carlui Tejera en el mes de **Febrero del año 2008** el Coordinador de la Plataforma Instituto del Patrimonio Cultural del Estado Trujillo Lic. José Gregorio Briseño presenta en Caracas , antes al Ministerio del Poder Popular para la Cultura la PROPOSICIÓN DE CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN, REGISTRO E INVENTARIO DE LA COLECCIÓN "RODOLFO MINUMBOC". CARACHE. ESTADO TRUJILLO.

La Restauradora de Obras de Arte, Alba Lucía Guerrero O. Realizó una visita a la Ciudad de Carache para realizar una inspección ocular a la Colección Rodolfo Minumboc siendo invitada por el Director Lic. Alexis E. Álvarez (2008) del Instituto Municipal para la Cultura de Carache entre los días 16 al **22 de Mayo de 2008** ; actuando por acuerdo de la comisión de seguimiento y control instalada bajo las orientaciones del Gabinete Estatal del Ministerio del Poder Popular para la Cultura para el proyecto de restauración de la Colección Rodolfo Minumboc, mediante oficio autorizó a la Restauradora de Arte Patrimonial conjuntamente con el Ciudadano Carlos Rodríguez Arrieche para acceder a los espacios del edificio Teatro Principal y realizar un informe de diagnóstico

La Fundación Cultural Rodolfo Minumboc **2008** Protocolizan ante el Registro Inmobiliario de Los Municipios Autónomos Carache, Candelaria, y José F Márquez C. Del Estado Trujillo bajo el nº 10.- Folio 37 al 40.- protocolo Primero.- tomo 1 Tercer Trimestre designan una comisión especial con criterio técnico para la reactivación de los trabajos de rescate , mantenimiento y proyección de los objetos que conforman dicha colección , la misma quedo conformada por: Carlos Rodríguez Arrieche y Rosalía Urrutia

Inspección ocular "IN SITU" (2008) Edificio Teatro Principal

La colección estaba depositada en la planta baja del Teatro Principal, desde **1994 durante 10 años** tubo mantenimiento de conservación realizándose limpieza periódica de polvo a los objetos y limpieza de los pisos. Pero a partir del año **2004** no se volvió a mantener la limpieza de estos espacios por lo que fue acumulando el sucio, el polvo y la excesiva deyección (excrementos) de palomas lo que ha provocado **GRAVES DETERIOROS DE CONTAMINACIÓN BIOLÓGICAS** microorganismo, hongos; así como deterioros de manchas, de sucio, polvo y la producida por escurrimientos de las filtración por la humedad de las paredes, techos, y ventanales

Por estar almacenada por más de **4 años** sin ninguna protección y preservación adecuada que requiere un patrimonio cultural tangible sin tomar en consideración las normas preventivas de conservación internacional establecida por UNESCO, tales como, CLIMATIZACIÓN: temperatura, humedad relativa. ILUMINACIÓN. Y las normas de embalaje, manipulación, resguardo, depósito apropiado y registro para las colecciones artísticas museísticas

Para el rescate urgente de la Colección Museística El Ministerio del Poder Popular para la Cultura prevalece recursos (26.000 Bs) para la Primera Fase del Proyecto "Traslado, Manipulación, Embalaje y Limpieza General de los Bienes que conforma la Colección". La ejecución de esta Primera fase fue realizada a

través del CONSEJO COMUNAL "DON TRINO" De Carache Estado Trujillo; para el trabajo antes mencionado el vocero Ejecutivo Carlos Torrealba y Administración William D' Geovanni del Consejo Comunal contrataron el Siguierte Personal:

- 1 Restaurador coordinador (Alba Lucía Guerrero)
- 1 Asistente (Carlos Rodríguez Arrieche)
- 1 Secretaria (Dilma de Torrealba)
- 1 Fotógrafo (Jesús Lugo)
- 5 Obreros (Alexander Torrealba, Kelvin Torrealba, Víctor José Simoza Abreu,...

Se Alquiló un área cuyo espacio físico fue adecuado para intervención, resguardo de la colección **durante 15 días**. Av. Libertad, el Puente Espacios de Piscina Familia Torrealba

Tareas Realizadas. **Fase 1** la cual consistio la limpieza general, embalaje, manipulación y traslado

-El equipo hizo una limpieza general del área del Teatro Principal donde se encontraba ubicada la colección de Rodolfo Minumboc.

-Se manipuló y se trasladaron todas las obras

-Se hizo una limpieza general del polvo, sucio, telaraña, basura y deyección de palomas, de todas las obras de artes, objetos, y muebles.

- Se Realizó un Conteo de todos los objetos que conforma la Colección Rodolfo Minumboc (No se realizó un inventario técnico, debido a que los organismos responsables no prestaron el inventario original a la Restauradora Alba Guerrero

El Consejo Comunal culmina la Fase 1 y entrega la colección a La Alcaldía Bolivariana de Carache en el mes de **Octubre de 2009**; asumen de nuevo la responsabilidad y trasladan los bienes de dicha colección hacia las instalaciones de la Escuela Granja del sector Miquimbay de la Parroquia Carache inmediatamente habilitan un espacio para la custodia con personal adscrito a la Alcaldía en la Escuela Granja.

En el año siguiente el Director Lic. Alexis E. Álvarez del Instituto Municipal para la Cultura de Carache invita a los Museólogos de la Fundación Red de Arte Coord. Tom Rodríguez y Restaurador - Conservador Antonio José Avendaño del Museo Salvador Valero de la Ciudad de Trujillo con la finalidad de realizar un Guión Museográfico en los espacios en del Complejo Cultural Carachi. En el mes de **Noviembre de 2009** los museólogos acceden y realizan una inspección ocular "In Situ" seleccionando las obras y objetos de mayor relevancia museables de acuerdo a sus dimensiones y números (60 objetos tangibles) para el espacio físico de dicho complejo cultural, que reúne las condiciones para una exposición.

Las selección de obras de la mencionada Colección, se trasladaron al Complejo Cultural Karachi por la Alcaldía de Carache el día **14 y 15 de Diciembre de 2009** para establecer una Galería, se formaliza una muestra con muebles vitrinas pertenecientes de la colección en las instalaciones del complejo cultural, se establece la Oficina Municipal de Cronistas y en ese salón es inaugurada esta Galería el día **16 de Diciembre de 2009** con la presencia concurrida del Cronista Julio Cesar Morales Marquina, el Presbítero Alí Rondón, Gerardo Meléndez (Presidente del Concejo Municipal de Carache), Sogel Sallam Miranda (Alcalde de Carache), concejales, Alexis Álvarez (Director de Cultura), Esther Morales, Eladia de Velásquez, Rocío Álvarez, Carlos Manuel Benítez Gonzales, Pascual Durán, Teobaldo Morales, Raúl Aldana, Carlos Rodríguez Arrieché, Huma Rosario Tavera (Cronista de Trujillo), alumnos del Liceo 'Juan Antonio Román Valecillos' y del Grupo Escolar Bolivariano 'Dr. Adolfo Ernst', educadores, músicos, poetas, artistas y demás coterráneos Carachenses. Siendo la Alcaldía de Carache Direccionada por el Instituto Municipal para la Cultura responsables de la custodia, conservación y difusión de la Colección Rodolfo Minumboc.

El instituto de cultura, en breve lapso de tiempo toman la decisión de transferir la responsabilidad de los 60 objetos pertenecientes a la Colección "Rodolfo Minumboc" al Consejo Municipal de Carache, el cual remiten la responsabilidad de custodia y exhibición a su ente adscrito a la Oficina Municipal de Cronistas, en este caso su emisión fue el **15 de Marzo del 2010**. (Folio Nro. 36, Folio Nro. 37 y Sello). Como resultado, los mencionados bienes se mantienen en dicha oficina; es el lugar designado que facilita el acceso y protección hasta el presente.

En el caso de los demás bienes de la colección que se encuentran fuera de esta dependencia; no tiene la facultad de responsabilidad sobre ellos, por defecto es limitada debido a que se encuentran bajo la custodia directa de la alcaldía de Carache.

Por último, cabe destacar que el Concejo Municipal de Carache en edición extraordinaria acuerda el 17 de abril del 2015

"Mediante el cual se Declara Patrimonio Histórico Cultural el sitio donde se encuentran las ruinas que pertenecen a la Casa Natal del Artista Escultor Rodolfo Minumboc"

ARTÍCULO 1º.- Se Declara "PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL" del Municipio Carache, Estado Trujillo, el sitio donde se encuentran las ruinas que pertenecen a la casa natal del artista y escultor Carachense Rodolfo Minumboc, que se encuentra ubicado en la Av. 2 San Juan, con Calle Juan Antonio Román Valecillos, de la Parroquia Carache, Municipio Carache del Estado Trujillo, cuyas medidas y linderos se encuentran especificados y definidos en su documento de titularidad, Registrado en la Oficina del Registro Público de los Municipio Carache, Candelaria y José Felipe Márquez Cañizales, bajo el N° 66. Folios: 237 al 239, Protocolo: Primero, Tomo: Primero, del Segundo trimestre del año 1.992, sitio en el cual deberá construirse

un moderno edificio para que funcione el CENTRO DE ARTE "RODOLFO MINUMBOC".

ARTÍCULO 3º.- A partir de la publicación de este Acuerdo en la Gaceta Municipal, este bien inmueble y todo lo que está dentro de sus correspondientes linderos, continuaran bajo la custodia de la Fundación Cultural Rodolfo Minumboc, Registrada en la Oficina del Registro Público de los Municipios Carache, Candelaria y José Felipe Márquez Cañizales, bajo el N° 37 Folios 215 al 227, Protocolo Primero, Tomo Segundo del Cuarto Trimestre del año 1.982, quien tiene en su haber la titularidad y propiedad de dicho terreno, fundación que conjuntamente con la oficina técnica de Catastro, e Ingeniería Municipal de la Alcaldía Bolivariana de Carache y Sindicatura Municipal, establecerán los Acuerdos y demás Actos Administrativos correspondientes, y a su vez velaran por la ejecución del proyecto en su fase de intervención, rehabilitación, consolidación y puesta en funcionamiento, de lo que será el Centro de Arte "Rodolfo Minumboc", exhortándose a los demás entes de planificación del Poder Público Municipal y del Poder Popular, a incluir en los planes de inversiones posteriores la asignación presupuestaria necesaria para que esta obra sea culminada lo antes posible"

Publicado en Carache el 20 de abril de 2.015